

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0197/23

Acta: 14.893

Fecha: 7 de junio de 2023

Expediente: 2023-52-1-01007

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN: DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos, con fecha 5 de junio del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de División para cubrir la posición correspondiente en la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que por resolución de Directorio N° 0012/23 de fecha 19 de enero del corriente se autorizó la convocatoria a un concurso interno para funcionarios del escalafón Gerencial, el que fuera declarado desierto por resolución de Directorio N° 0196/23 de fecha 7 de junio de 2023.

II) Que, ante circunstancias como ésta, el Reglamento General de Ascensos establece que podrán concursar para la provisión del cargo funcionarios de otro escalafón o grupo ocupacional y serie, y que la provisión debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso abierto a todos los escalafones, para la provisión de un cargo de Gerente de División para cubrir como posición inicial la correspondiente a la División Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Sra. Beatriz Estévez y Ec. Álvaro Carella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES LLAMADO A CONCURSO GERENTE DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Gerente de División

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora- Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 55

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de Área Operaciones y TI

2.2 SUPERVISA A:

- Jefe de Departamento Producción
- Jefe de Departamento Sistemas
- Jefe de Departamento Soporte Técnico
- Personal asignado a la División

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Implementar acciones que permitan el mantenimiento de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, optimizando los procesos del BHU a través de la aplicación de las tecnologías de la información, facilitando los procesos de incorporación de innovación y permitiendo contar con información segura, oportuna y confiable.

4. COMETIDOS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar los planes y la metodología de trabajo de las unidades a su cargo.
- Formular planes y metodologías de trabajo, en consonancia con los procesos institucionales, monitorear su ejecución, proponer medidas correctivas.
- Establecer mecanismos que aseguren una adecuada gestión de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del BHU a nivel de procesos, personas, hardware y software de base.
- Generar mecanismos que aseguren que los sistemas, aplicaciones y herramientas tecnológicas de apoyo estén permanentemente acordes a los distintos requerimientos internos y externos.
- Monitorear la difusión y el cumplimiento de normas, lineamientos y estándares en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- Gestionar y/o participar en la elaboración de especificaciones técnicas en materia de adquisición de software y hardware.
- Apoyar a los distintos sectores del Banco como contraparte tecnológica de los proveedores para los sistemas o servicios tecnológicos adquiridos.
- Elaborar propuestas en materia de incorporación de tecnologías y/o desarrollo informático de acuerdo a la evolución tecnológica, a las necesidades detectadas y a las posibilidades del Banco.
- Presentar propuestas, promover su discusión y cumplimiento ante los comités que rigen dentro de su ámbito de acción.
- Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona, especialmente en lo referente a la seguridad informática y los riesgos operacionales correspondientes a su ámbito de responsabilidad.
- Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones propias del sector, con especial atención a las que corresponden a requerimientos regulatorios.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo y demás actividades que hacen a la gestión de las personas.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

- Generar reportes de los resultados de la gestión.
- Ejecutar otras directivas solicitadas y/o delegadas por sus superiores.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Ingeniería en Sistemas/ Lic. en Informática/Computación, Analista en Sistemas o similar expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y/o postgrados vinculados al objetivo de la posición.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario.
- Normativa del BHU y BCU.
- Normativa de la gestión pública.
- Seguridad de la información.
- Sistemas de información del BHU.
- Gestión de personas.
- Gestión de proyectos.
- Gestión de procesos.
- Gestión de riesgos.
- Gestión de calidad.
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad.
- Orientación al cliente.
- Orientación a resultados.
- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Negociación y flexibilidad.
- Planificación y organización.
- Inteligencia emocional.
- Capacidad de análisis.
- Creatividad e innovación".

Fecha Acta: 07/06/2023 - Número Acta: 14.893

 Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 07/06/2023 20:04:48, 08/06/2023 17:04:03.